

SANCIÓN A BRUGADA POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA

Por Guillermo Juárez / [CDMX Magacín](#)

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el [IECM](#).

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones. Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano. "El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta [IECM/SEO/S-237/2023](#), constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".



[IECM ordenó sancionar a Clara Brugada y García Harfuch por actos anticipados de campaña](#)

(2023-12-24), Teléfono Rojo (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:20:18, Precio \$5,000.00

25,12,2023

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó sancionar a Clara Brugada y a Omar García Harfuch por actos anticipados de campaña.

Este sábado, se dio a conocer que el IECM ordenó iniciar con un proceso sancionador contra Clara Brugada y Omar García Harfuch por actos anticipados de campaña, mientras ambos eran aspirantes de Morena para la candidatura por la Jefatura de Gobierno de la capital.

De acuerdo con la Comisión de Quejas del IECM, existen pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, esto a razón de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

En la determinación, el Instituto advirtió que estas conductas podrían tener un impacto en el próximo proceso electoral local de 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral capitalino investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", dice la resolución.

Y aunque el partido naranja solicitó medidas cautelares, fueron rechazadas al considerarlas improcedentes; el IECM también incluyó a Morena y "a todos los que resulten responsables".

Con información de Político MX

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-24), Reporte Coyoacán CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:39:27, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-24), Reporte AO CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:37:38, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-24), Mensaje Político (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 17:12:11, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-24), Mexiqueño EDO.MEX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 17:05:22, Precio \$5,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

IECM prepara sanciones contra la 4T por actos anticipados de campaña en CDMX

(2023-12-24), Radio Fórmula (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 14:17:14, Precio \$41,600.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar con un proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la Jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exsecretario de Seguridad Ciudadana, Omar García Harfuch, quien también aspiraba a la candidatura; por presuntos actos anticipados de campaña.

La decisión del órgano electoral derivó de una denuncia que presentó el precandidato a la CDMX de Movimiento Ciudadano, Salomón Chertorivski, y otros integrantes del partido naranja, según la Comisión de Quejas del Instituto.

El IECM señaló que existen pruebas suficientes para determinar que, durante el proceso interno de Morena en la capital mexicana, tanto Brugada Molina como García Harfuch realizaron actos que podrían tener un impacto en los procesos electorales del próximo año.

Ante ello, el coordinador de Movimiento Ciudadano en el Congreso de la CDMX, Royfid Torres, aseguró que darán seguimiento a este tipo de conductas y continuarán con las denuncias ya que "es claro que había diversas conductas ilegales porque la capital se llenó de propaganda ilegal contaminante".

política El PRI de Alito Moreno, los verdaderos esquiroles de Morena: Movimiento Ciudadano

Salomón Chertorivski denuncia Brugada y Harfuch

El precandidato de MC presentó la denuncia contra la exalcaldesa de Iztapalapa y el exjefe policiaco el pasado mes de noviembre argumentando que ambos integrantes de la Cuarta Transformación llevaron a cabo actos anticipados de campaña, los cuales, sostuvo, son ilegales y fraudulentos.

En aquella ocasión, Chertorivski Woldenberg también denunció al precandidato de la coalición Fuerza y Corazón por México, Santiago Taboada, a quien también acusó de utilizar recursos provenientes de la alcaldía Benito Juárez, demarcación que gobernó antes de ser abanderado de la alianza PAN, PRI y PRD.

"Estos personajes llenaron nuestra ciudad con basura electoral sin respetar las reglas del juego ni al árbitro, sus flagrantes atropellos de la legislación han sido un esbozo de su total falta de ética y sentido de la legalidad, colocando su propaganda en mobiliario urbano, llevando a cabo eventos masivos de carácter proselitista, difundiendo propaganda personalizada en medios digitales y redes sociales", acusó en aquel entonces.

Clara Brugada logró la precandidatura única por Morena, PT y PVEM tras el acuerdo de paridad que estableció en INE a los partidos políticos, el cual consiste en postular a 5 mujeres a las candidaturas de los 9 estados que renovarán gubernatura el próximo año. Sin embargo, García Harfuch fue quien resultó el triunfador de la encuesta de Morena, por encima de la exalcaldesa de Iztapalapa, con una diferencia de 13.8 puntos.

Va IECM por sanción contra Brugada y Harfuch por actos anticipados de campaña

(2023-12-24), Contra Réplica CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 11:17:22, Precio \$30,260.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó que existen pruebas suficientes para considerar que tanto Omar García Harfuch como Clara Brugada cometieron actos anticipados de campaña, por lo que se comenzará con un procedimiento especial sancionador.

En la determinación, el Instituto advirtió que estas conductas podrían tener un impacto en el próximo proceso electoral local de 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral capitalino investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", dice la resolución.

Y aunque el partido naranja solicitó medidas cautelares, fueron rechazadas al considerarlas improcedentes; el IECM también incluyó a Morena y "a todos los que resulten responsables".

Salomón Chertorivski fue quien presentó la impugnación contra Brugada y Harfuch, celebró la determinación del IECM y aseguró que continuarán denunciando las "trampas" de todos los actores políticos.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", refirió.

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-25), CDMX Magacín (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:35:25, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-25), Balón Cuadrado CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:35:24, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-25), Reporte Coyoacán CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:45:36, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-25), Reporte AO CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:43:34, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-25), Mensaje Político (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 18:56:24, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-25), Mexiqueño EDO.MEX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 18:41:25, Precio \$5,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Sanción a Brugada por actos anticipados de campaña

(2023-12-25), CDMX Magacín (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 02:30:31, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar el proceso sancionador contra la precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno, Clara Brugada, y el exaspirante Omar García Harfuch por presuntos actos anticipados de campaña.

"En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador", expuso el IECM.

En la determinación, el Instituto advirtió que dichas conductas podrían tener un impacto en el proceso electoral local del 2024, por lo que corresponde al Tribunal Electoral CDMX investigar y determinar si se deben aplicar infracciones.

Acerca de lo anterior, la Comisión de Quejas del órgano electoral precisó que hay pruebas suficientes para considerar que tanto García Harfuch como Brugada cometieron actos anticipados de campaña, luego de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", dijo Chertorivsky Woldenberg.

En el acuerdo del órgano electoral se solicitó como medidas cautelares: el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral, se decreten medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados y se investigue la procedencia de los recursos utilizados.

Lo anterior, por la distribución del folleto denominado "Ciudad Utopía" en la Ciudad de México, en el que se observa la imagen caricaturizada de Brugada Molina junto con la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y el presidente López Obrador.

La Comisión Permanente de Quejas, mediante el acta IECM/SEOE/S-237/2023, constató la repartición de este folleto en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Universidad, con las frases: "Es Clara Brugada la respuesta" y "En la Ciudad de México el 'Plan C' es Claudia Sheinbaum y Clara Brugada".

Son "decoraciones de alcaldes": diputada Ven a concejos de alcaldías lejos de cumplir función de contrapeso

ANA VILLAGRÁN, legisladora del PAN, considera que estos órganos "no se animan a verse a sí mismos como supervisores"; carecen de facultades de control, señala especialista del ITAM

Por Eunice Cruz

eunice.cruz@razon.com.mx

Diputados locales y politólogos coincidieron en que los concejos de las alcaldías, órganos colegiados creados durante la aprobación de la Constitución de la Ciudad de México, están muy lejos de funcionar como contrapeso de las administraciones locales, por su propio diseño.

Para el especialista en ciencias políticas del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) Diego Mendoza, los concejales deberían supervisar que las acciones de los titulares de las demarcaciones se lleven a cabo de manera adecuada.

Sin embargo, dijo, estos servidores públicos carecen de facultades para cumplir una función de control y muchas veces sólo son el inicio de la carrera política de muchos de ellos.

En los comicios locales del 2024 se elegirán, además de Jefe de Gobierno, 66 diputados y 16 alcaldes, 204 concejales, repartidos en todas las demarcaciones.

Al respecto, Diego Mendoza recordó que en el 2018 se estableció que estos representantes populares tuvieran más autonomía y no estuvieran subordinados a los alcaldes, "pero no se han percibido mejores gobiernos".

El especialista añadió: "Ellos están muy relacionados con lo que va pasando durante las gestiones de los alcaldes, lo que les funciona como una escuela que luego utilizan como trampolín hacia cargos mayores".

En tanto, la diputada del PAN Ana Villagrán mencionó que los concejos de las alcaldías están muy limitados en sus facultades y no funcionan como los cabildos de los ayuntamientos, que sí ejercen un control de la administración local.

Agregó: "Los alcaldes se siguen comportando como virreyes y los concejos no tienen el valor de brincarse a los al-

caldes, no se dan ellos mismos el respeto ni se animan a ver su chamba como de supervisores, no hay contrapeso".

Mencionó que los concejales no pueden ir con los directores generales para decirles que hagan bien su trabajo, y muchas veces "son decoraciones de los alcaldes, que sólo están paseando en los eventos".

Ana Villagrán consideró que en términos de equilibrio y transparencia se tienen que fortalecer las funciones de los concejos, así como obligarles a sus integrantes a trabajar, y de lo contrario, que reciban una sanción pública.

Su compañero de bancada Héctor Barrera Marmolejo consideró que los concejos de las alcaldías deben tener más peso, más facultades y atribuciones, y tareas más importantes, como la revisión del ejercicio presupuestal.

Añadió: "Debe haber cabildos obligatorios, que hagan un ejercicio de análisis puntual de las acciones hechas o no hechas o de las omisiones en una administración local, por eso deberían tener mayores atribuciones, más peso y más facultades".

Barrera Marmolejo dijo que hoy en día los concejos están lejos de fungir como cabildos de ayuntamientos, y añadió que a pesar de que "no eran el espíritu de la reforma política", estos órganos deben potencializarse, ya que tienen a su cargo responsabilidades en materia de protección civil y servicios urbanos, entre otros.

"Ellos tienen una razón de ser, están en una circunscripción predeterminada y son los representantes más próximos a una comunidad, por lo que deben estar en ese órgano colegiado para poder dotar de información y de retroalimentarse con las autoridades", explicó.



LOS CONCEJOS de las alcaldías fueron creados después de las elecciones del 2018 luego de que se promulgara la Constitución de la Ciudad de México, en el 2017.

Eldato

LA LEY ORGÁNICA de Alcaldías local establece que los concejos de las demarcaciones en ningún caso ejercerán funciones de gobierno ni de administración pública.

Eltip

3

Años dura en su encargo un concejal de alcaldía de la CDMX

204

Concejalías serán renovadas en los comicios del 2024

¿QUÉ SON LOS CONCEJOS?

El funcionamiento de estos órganos requiere de toda una infraestructura y de la erogación de cantidades importantes de recursos públicos.



CONCEJOS DE ALCALDÍAS

Son órganos colegiados electos en cada demarcación, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos de cada alcaldía.



DISTRIBUCIÓN

Alcaldías con:

- Hasta 300 mil habitantes: **10 concejales**
- Entre 300 mi y 500 mil habitantes: **12 concejales**
- Más de 500 mil habitantes: **15 concejales**



*REQUISITOS PARA SER CONCEJAL

- Ser ciudadano mexicano
- Tener al menos 18 años de edad
- Residencia efectiva en la alcaldía de al menos 6 meses
- No ser diputado local
- No ejercer cargo de mando medio en el Gobierno local
- No ser ministro religioso



INGRESOS

- Salario mensual neto de cada concejal **29,300 pesos**
- Gasto anual por salario de todos los concejales **4.6 millones de pesos**
- Duración en el cargo **3 años con posibilidad de reelección**

Foto|ECM e investigación propia



ALGUNOS NO TIENEN PARA PAGAR AGUINALDOS

Mal año para los órganos electorales

ADEMÁS de recibir menos recursos de los solicitados, al menos 12 OPLE batallan para que los gobiernos estatales les entreguen de manera puntual su presupuesto

POR AURORA ZEPEDA

Los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) tuvieron recortes por dos mil 263.5 millones de pesos en sus proyectos de presupuesto solicitado este año, pero además 12 gobiernos estatales han sido inconsistentes para entregarles los recursos de operación.

De acuerdo con un reporte de la Secretaría Ejecutiva del INE, entregado al Consejo General, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero, Edomex, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas son los gobiernos, a cargo de Morena, PRI y Verde, que no le dan a los OPLE sus ministraciones mensuales completas o de plano no las entregan.

Ante esto, los árbitros electorales de Campe-

che, Colima, Guerrero y San Luis Potosí han estado operando en focos rojos por la falta de recursos.

"En estos momentos el proceso electoral está en grave riesgo por la falta absoluta de presupuesto para cubrir los gastos relativos a la preparación de la jornada electoral", dice el INE, sobre la situación en Colima, pues "tiene adeudos por el pago de rentas, no tiene recursos para los gastos más elementales como son la energía eléctrica, telefonía, internet e impuestos y papelería".

PRIMERA | PÁGINA 4

LES CIERRAN LA LLAVE

Las entidades federativas tienen contra las cuerdas a los institutos electorales.



Los 32 OPLE solicitaron 14 mil 920 mdp, pero les dieron 12 mil 657 mdp.



El de Guerrero tomó 12.8 mdp de aguinaldos para darle recursos a partidos.



El de Colima debe rentas y sus consejeros no reciben sueldo desde noviembre.



El de SLP no tiene dinero para cubrir los gastos de inicio del proceso 2024.



NO TIENEN PARA AGUINALDOS Y SUELDOS AHORCAN A OPLE EN LOS ESTADOS

» NI LOS GOBIERNOS LOCALES
ni los Congresos ha asumido su
responsabilidad de dotar a los
organismos de recursos para que
puedan hacer una buena labor

POR AURORA ZEPEDA ROJAS
azepeda@gimm.com.mx

Además del recorte por 2 mil 263.5 millones de pesos que sufrieron este año los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) en sus proyectos de presupuesto, los gobiernos de 12 entidades han sido inconsistentes en la entrega de recursos a sus institutos locales, de los cuales, cinco entidades han operado, prácticamente todo el año, en semáforo rojo por el alto riesgo presupuestal que viven.

Los gobiernos de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero, Estado de México, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, son los 12 gobiernos de Morena, PRI y Verde, que han recibido sus ministraciones de manera incompleta, o

completa, según el reporte de la Secretaría Ejecutiva del INE, entregado al Consejo General.

En el caso de Baja California, su Congreso local había autorizado sin recorte alguno los recursos solicitados por el Ople, sin embargo, durante el año, el gobierno estatal entregó recursos incompletos a su instituto electoral.

De estas once entidades, durante todo 2023, los Órganos Públicos Locales Electorales de Campeche, Colima, Guerrero, San Luis Potosí y, además, Zacatecas, han estado operando con riesgos altos por la falta de recursos.

Mientras los institutos de las 32 entidades del país proyectaron recursos por 14 mil 920.8 millones de pesos para 2023, los Congresos locales aprobaron 12 mil 657.3 millones, lo que resultó en un recorte de 2 mil 263.5 millones,

Pero, además, varias entidades tampoco han cumplido con los presupuestos recortados, y han entregado ministraciones mensuales "incompletas", o, incluso, no las han entregado en su totalidad.

Las entidades más castigadas por los recortes fueron Nayarit con el 75% de su presupuesto, San Luis Potosí 74%, Colima 70%, Puebla 63%, Oaxaca 59%, mientras solo Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Guanajuato y Michoacán, autorizaron sin recortes los recursos a sus institutos electorales y han sido consistentes con las ministraciones.





Foto: Paola Hidalgo/Archivo

Este año, los Organismos Públicos Locales Electorales tuvieron del recorte por 2 mil 263.5 millones de pesos, lo cual pone en riesgo la organización de las elecciones del próximo año, ya que el proceso como tal arrancó en septiembre.

